

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.330/2013

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2013, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Villa del Río que afecta a la ordenación pormenorizada referente a plazos y etapas establecidas en la Innovación del PGOU "Suelo Urbanizable Ordenado Industrial La Vega 3", promovida por su Junta de Compensación, de conformidad con los artículos 32.1.2.a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de di-

ciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, exponiéndose igualmente en el Tablón de Anuncios, y publicándose en uno de los diarios de mayor difusión provincial; a lo largo de este plazo, los interesados podrán consultar el mismo en las Oficinas del Servicio Municipal de Urbanismo sito en Plaza de la Constitución, 8 y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río a 13 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.